

**B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Agencia Estatal de Administración Tributaria**

MADRID

*Inspección de los Tributos de Madrid*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

**Incoación de actas de inspección**

Se procede al levantamiento de Actas 02, documentando los resultados de las actuaciones inspectoras, al siguiente sujeto pasivo por los conceptos e importes que se detallan:

Delegación Especial de Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139, Unidad de Inspección 36, Inspectora Jefe doña Luisa I. Silva de la Puerta, planta cuarta, despacho 05.

Sujeto pasivo: Lafuente Pozo, Antonio. Número de identificación fiscal: 1.362.686 M.

Mod.: A02. Referencia: 61915290. Concepto: IVA. Año: 1994-1995. Deuda tributaria: 2.352.916 pesetas. Fecha: 31 de octubre de 1997.

Los expedientes quedan depositados en la Secretaría Administrativa de la planta cuarta de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid, en calle Guzmán el Bueno, 139, donde se procederá si así lo desean a su puesta en manifiesto dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», o del último día de publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Nerja a elección de cada sujeto notificado. Se advierte a los interesados que el Jefe de la Dependencia de Inspección dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan, en un plazo no superior a tres meses.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Inspector Jefe de UPC, Francisco Tato Pla.—70.241.

**Delegaciones**

**CANTABRIA**

*Acuerdo, providencia, notificación y anuncio subasta bienes inmuebles*

Santander, 27 de noviembre de 1997.

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) contra «Minguez Gutiérrez, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-39.329.271, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de

diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que después se detallan, a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo anteriormente acordado, se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, de los siguientes bienes:

Datos registrales: Finca número 78.896, inscrita al tomo 2.258, libro 988, folio 116 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Descripción registral: Urbana número 18.—Local, señalado con el número 2, sito en la planta sótano primero del edificio, segunda planta natural, de un edificio señalado con el número 69 del paseo de Menéndez Pelayo, y número 27 del paseo de General Dávila, de esta ciudad de Santander. Tiene su acceso por el viento Norte, sin distribuir pero susceptible de división, destinado a plazas de garaje y cuartos trasteros o cualquier otro uso permitido, de altura irregular, que ocupa una superficie construida y aproximada de 772 metros cuadrados, de los cuales 328 metros cuadrados tienen una altura de 6 metros y el resto de la superficie 4 metros, susceptibles de construir dos entreplantas que se comuniquen por medio de rampa, y linda: Norte, muro de contención y acceso; sur, muro de contención; este, muro de contención y zona de acceso, y oeste, muro de contención y local número 1 de su misma planta.

Derecho del deudor sobre este bien: Los derivados de la propiedad del mismo.

Valoración del bien: 98.784.000 pesetas.

Tipo para la primera licitación: 98.784.000 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata, y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al 75 por 100 de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta en segunda licitación: 74.088.000 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiera celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cantabria se reserva el derecho

de acordar la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, se practican las siguientes advertencias:

Primera.—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, que no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte, y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda.—Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, por cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercera.—El importe de las pujas se verá reflejado en la siguiente escala:

Tipo de subasta Pesetas	Valor de las pujas — Pesetas
Hasta 50.000 .....	500
De 50.001 a 100.000 .....	1.000
De 100.001 a 250.000 .....	2.500
De 250.001 a 500.000 .....	5.000
De 500.001 a 1.000.000 .....	10.000
De 1.000.001 a 2.500.000 .....	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000 .....	50.000
De 5.000.0001 a 10.000.000 .....	100.000
Más de 10.000.000 .....	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta.—Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en la condición segunda.

Quinta.—El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo, conforme establece el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), y, subsidiariamente, de oficio, al Jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los

perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes registrales sobre los bienes objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación de los bienes son los siguientes: Los gastos inherentes al levantamiento de la inscripción de hipoteca 5.ª a favor de la Caja de Ahorros de Cantabria.

Séptima.—Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior a la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava.—Conforme a lo regulado en el artículo 137.3 de la Ley General Tributaria (redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio), y el artículo 146.6.d) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Novena.—De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que, en el plazo de tres días (si reside en esta localidad) o de quince días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte, ante el Servicio de Procedimientos Especiales de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cantabria, los títulos de propiedad de los bienes subastados.

Décima.—Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, cuyo domicilio sea desconocido o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I. Recursos: En los casos a que se refiere el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación, de reposición, en el plazo de quince días, ante esta Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II. Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

III. Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al del vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de ingreso, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV. Tercerías de dominio o mejor derecho: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander, 27 de noviembre de 1997.—El Jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.—70.405-E.

## MADRID

## Dependencia Regional de Gestión Tributaria

## Notificación de liquidaciones practicadas por la Administración

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por conceptos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27). Por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar la/s cantidad/es que a cada contribuyente se imputan en la citada relación.

## Modos de ingreso:

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado.
2. A través de Bancos y Cajas de Ahorros: Mediante el impreso de Abonaré.

## Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o Sala desconcentrada o local en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

## Concepto: Recargo de Ley, artículo 61.3 de la Ley 25/1995

Número de identificación fiscal: 13.659.564-W. Nombre: Ausin Gonzalo, Miguel Ángel. Municipio y provincia: Níjar (Almería). Número de liquidación: A280549752 432.2. Ejercicio: 1996. A ingresar: 13.104 pesetas.

Número de identificación fiscal: 13.659.564-W. Nombre: Ausin Gonzalo, Miguel Ángel. Municipio y provincia: Níjar (Almería). Número de liquidación: A280549752 433.3. Ejercicio: 1996. A ingresar: 7.392 pesetas.

Número de identificación fiscal: 13.659.564-W. Nombre: Ausin Gonzalo, Miguel Ángel. Municipio y provincia: Níjar (Almería). Número de liquidación: A280549752 434.4. Ejercicio: 1996. A ingresar: 11.664 pesetas.

Número de identificación fiscal: X-05.50362-H. Nombre: Ye Jian Wei. Municipio y provincia: Cuenca. Número de liquidación: A286009752 2997.0. Ejercicio: 1997. A ingresar: 5.755 pesetas.

Número de identificación fiscal: X-0676.768-Q. Nombre: Jandali Mohammad Ayman. Municipio y provincia: Lloret de Mar (Girona). Número de liquidación: A286009752 2998.1. Ejercicio: 1996. A ingresar: 16.032 pesetas.

Número de identificación fiscal: 3.821.313-R. Nombre: Heras García, José Ángel. Municipio y provincia: Torremolinos (Málaga). Número de liquidación: A286009752 4074.0. Ejercicio: 1995. A ingresar: 37.500 pesetas.

Número de identificación fiscal: X-07.20.856-J. Nombre: Oudini Said. Municipio y provincia: Allariz (Orense). Número de liquidación: A2861099752 494.4. Ejercicio: 1997. A ingresar: 6.749 pesetas.

Número de identificación fiscal: 24.701.514-C. Nombre: Calcedo Sanza Marino. Municipio y pro-

vincia: Yuncos (Toledo). Número de liquidación: A280139752 548.0. Ejercicio: 1997. A ingresar: 6.331 pesetas.

Número de identificación fiscal: B-28.988.954. Razón social: «Deporte y Gastronomía, Sociedad Limitada». Municipio y provincia: Zaragoza. Número de liquidación: A286009752 4077.2. Ejercicio: 1997. A ingresar: 7.978 pesetas.

## Concepto: Sanciones tributarias

Número de identificación fiscal: 5.015.4113-Z. Nombre: Lorenzo Serrano, José María. Municipio y provincia: Altea (Alicante). Número de liquidación: A286009750 3635.9. Ejercicio: 1994. A ingresar: 40.835 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Secundino Ávila Guzmán.—70.416.

## Oficinas Liquidadoras de los Impuestos Generales sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos y Documentados

## LAREDO

Por estar ausentes en las horas de reparto o desconocer el domicilio de las personas cuyos nombres se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la existencia de expedientes de comprobación de valores a su cargo, derivadas de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Número de expediente: 1098/96. Contribuyente: Barreiros Fernández, María Irene. Última dirección: O'Donnell, 37, Madrid. Valor declarado: 12.500.000 pesetas. Valor comprobado: 16.848.000 pesetas.

Plazo de ingreso: Las notificadas entre el 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente; y las comprendidas entre el 16 y el último de mes, hasta el 20 del mes siguiente, en ambos casos, o el inmediato hábil posterior.

Forma de pago: Ingreso en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria de Laredo, cuenta corriente 2066/0040/20-1063-9, indicando el número de liquidación (enviando copia a esta Oficina).

Contra el valor comprobado puede interponer: a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en los quince días hábiles siguientes, no pudiendo simultanearse ambos recursos; b) Tasación pericial contradictoria ante esta Oficina, conforme al artículo 120 del Reglamento del Impuesto, Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, dentro del plazo de la primera reclamación que proceda.

La fecha de notificación de las bases reseñadas es la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Laredo, 1 de diciembre de 1997.—El Liquidador, Antonio Tornel García.—70.409-E.

# MINISTERIO DE FOMENTO

## Demarcaciones de Carreteras

### VALENCIA

*Autovía Alicante-Alcoy, CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 125 a 128,5, variante del barranco de la Batalla, provincia de Alicante*

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el 6 de octubre de 1997 el estudio informativo EI-1-A-12, referente a la variante del barranco de la Batalla de la autovía Alicante-Alcoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en los artículos 33 y 34 del Reglamento actualmente vigente de 2 de septiembre de 1994 se somete el mencionado estudio a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el plazo citado pueda ser examinado por quienes lo deseen, a cuyos efectos estará expuesto, en días y horas de oficinas, en los locales de esta Demarcación de Carreteras del Estado, calle Joaquín Ballester, 39, tercera planta, de Valencia, y en el Ayuntamiento de Alcoy.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas acerca de cualquiera de las soluciones contempladas y que versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, haciéndose constar que la nueva vía tendrá limitación de accesos a las propiedades colindantes.

Esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento, Real Decreto 1131/1988, relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Valencia, 3 de diciembre de 1997.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Tomás Prieto Martín.—70.265.

## Direcciones Provinciales

### ALMERÍA

#### Edicto de notificación

Habiendo resultado ausente en el domicilio que se indica el presunto infractor a la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, 16/1987, de 30 de julio, y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre); por medio del presente edicto, tal como preceptúa el artículo 59.4 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado la incoación del expediente sancionador, advirtiéndole que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de notificación, puede alegar por escrito con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas lo que en defensa de su derecho estime conveniente.

Se significa que transcurrido dicho plazo, con o sin formulación de alegaciones, se seguirán las actuaciones del expediente, de conformidad con el procedimiento legalmente establecido.

Expediente: AL1/97. incoado a Bruce Henry Chevalier Carrier, con domicilio en calle Pio Baroja, número 13-9-2, de Almería, código postal 04006.

Por infracción del artículo 294.3 del Reglamento 1211/1990, de 8 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), para aplicación de la Ley de Ordenación de los Trans-

portes Terrestres por estacionar el vehículo AL-8302-S en la zona de carga y descarga de autoexpreso (zona de dominio público), obstaculizando las funciones de Renfe; lo que puede dar lugar a una sanción pecuniaria de hasta 345.000 pesetas,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295.3 f) del citado Reglamento.

Almería, 4 de noviembre de 1997.—La Instructora, Natividad Soriano Fernández.—70.396-E.

## BANCO DE ESPAÑA

### Calendario de sorteos para 1998

#### Deuda pública

Número de sorteo	Fecha sorteo	Fecha reembolso	Deuda amortizable
25 39	27 de febrero de 1998 1 de septiembre de 1998	1 de abril de 1998 1 de octubre de 1998	3 por 100. 1 de octubre 1928/69 4 por 100. 1 de abril 1957

#### Otras deudas que se amortizan en 1998

Fecha vencimiento	Emisión	Observaciones
30 de agosto de 1998	15 de febrero de 1993. Bonos 11,45 por 100.	Única.
31 de octubre de 1998	15 de junio de 1995. Bonos 9,90 por 100.	Única.
30 de noviembre de 1998	15 de junio de 1993. Bonos 10,25 por 100.	Única.
15 de diciembre de 1998	15 de octubre de 1993. Bonos 8,30 por 100.	Única.
1 de julio de 1998	1 de julio de 1993. Bonos INI 10,55 por 100.	Única.
26 de julio de 1998	1 de julio de 1986. Obligaciones INI (variable).	ARN (1).
17 de noviembre de 1998	17 de noviembre de 1993. Bonos Cia Siderúrgica Integral 8,15 por 100.	Única.

#### (1) Amortización por reducción de nominal:

Fecha 26 de julio de 1998. 25 por 100 nominal.  
Fecha 26 de julio de 1999. 25 por 100 nominal.  
Fecha 26 de julio de 2000. 25 por 100 nominal.  
Fecha 26 de julio de 2001. 25 por 100 nominal.

El Estado tiene la opción de amortizar anticipadamente comunicándolo con dos meses de antelación.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—70.373.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

*Acuerdo de 7 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Pontevedra, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita. (Número de expediente: IN407A 97/334-4)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, artículo 52 de la Ley 40/1994 de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional (LOSEN) y artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».  
Domicilio social: Avenida de Arteixo, 171, A Coruña.

Título: Línea de alta tensión DC de enlace de la línea de alta tensión Atios-Rosal con la subestación de Tui.

Situación: Tui.

Características técnicas: Línea de alta tensión, doble circuito a 132 kV, de 1.180 metros de longitud, con conductor tipo LA-180, sobre apoyos metálicos, desde el vano existente entre los apoyos 29 y 30 de la línea de alta tensión Atios-Rosal finalizando en la subestación de Tui, Ayuntamiento de Tui.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho periodo cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966 de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Pontevedra, 7 de noviembre de 1997.—El Delegado Provincial, Ramón Álvarez Abad.—70.360-2.

## Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Expediente: Línea de alta tensión 132 kV de Atios-Rosal a subestación Tui. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Tui.

Fincas			Propietarios		Afección			
Número	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Suelo		Vuelo	
					Núm. apoyo	m <sup>2</sup>	ml	m <sup>2</sup>
1	Costa Pijito.	Monte.	Olga Mato Novás.	Circos, 17. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	1	85
2	Costa Pijito.	Monte.	Herederos María Luisa Álvarez González. Rpte. Cándida González Álvarez.	Urbanización Prado Redondo. Calle Navacerrada, 10, 28720.	1	3	74	1.280
—	—	—	Juan González Novás y otros.	Eirado, 30. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	—	—
4	Costa Pijito.	Monte.	Francisco Giráldez González.	Eirado, 37. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	1	30
7	Costa Pijito.	Monte.	Manuel González Vaz.	Eirado, 26. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	19	190
10	As Pereiras.	Monte.	Rafael González Cea.	As Valiñas, 23. Randufe, 36713 Tui.	—	—	4	180
11	As Pereiras.	Monte.	Telmo Alonso Amandi.	Circos, 23. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	18	505
12	As Pereiras.	Monte.	Eulalia Alonso Jato.	Colón, 25, 36700 Tui.	—	—	17	470
15	As Pereiras.	Monte.	Arturo Frieiría Fontán.	Gallos, 9. Caldelas de Tui 36460 Tui.	—	—	5	85
16	As Pereiras.	Monte.	Ángel Luis Alonso Amandi.	Frinxo, 32. Pazos de Reyes 36715 Tui.	—	—	1	130
18	As Pereiras.	Monte.	Herederos de Jorge Martínez Fernández. Rpte. Manuel Martínez Diz.	Casal Aboy, 2, 3.º D, 36700 Tui.	—	—	1	170
19	As Pereiras.	Monte.	Encarnación Pérez Martínez.	Frinxo, 32. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	28	675
22	As Tomadas.	Monte.	Fernando Álvarez González.	As Valiñas, 7A. Randufe, 36713 Tui.	—	—	1	110
29	As Tomadas.	Monte.	Manuel Rodríguez González.	Porteliña, 39. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	9	270
30	As Tomadas.	Monte.	Carmen González Cea.	Estrada, 65. Randufe, 36713 Tui.	—	—	9	270
31	As Tomadas.	Monte.	Manuel Alfaya Martínez.	A Guía, 38. Randufe, 36713 Tui.	—	—	36	1.050
35	Minas de Malvar.	Monte.	Manuel Alfaya Martínez.	A Guía, 38. Randufe, 36713 Tui.	—	—	12	220
36	Minas de Malvar.	Monte.	Baltasar Fernández Martínez.	Chans, 26. Randufe, 36713 Tui.	—	—	19	345
37	Minas de Malvar.	Monte.	Herederos de Perfecta Martínez Gonz. Rpte. José Sousa Martínez.	Eirado, 34, 36. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	2	250
38	Minas de Malvar.	Monte.	Herederos de José González García. Rpte. José María González Troncoso.	Avenida de Portugal, 38. 36700 Tui.	—	—	1	160
39	Minas de Malvar.	Monte.	Esperanza y Pilar Iglesias Martín.	Circos, 18. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	1	265
42	Soutiño Novo.	Monte.	Jerónimo Domínguez Troncoso.	Os Postes, 8. Randufe, 36713 Tui.	3	2,5	48	1.070
43/1	Soutiño Novo.	Monte.	José Carlos Fernández Montes.	Chans, 6. Randufe, 36713 Tui.	—	—	1	80
44	Soutiño Novo.	Monte.	José Carlos Fernández Montes.	Chans, 6. Randufe, 36713 Tui.	—	—	19	260
45	Soutiño Novo.	Monte.	Esteban Costas Castiñeiras.	Ángel, 19. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	1	190
46	Soutiño Novo.	Monte.	Desconocido.	—	—	—	28	395
47	Soutiño Novo.	Monte.	Manuel Álvarez Alonso. Rpte. Adolfo González Cea.	Corbaceiras, 20. Randufe, 36713 Tui.	—	—	1	110
48	Soutiño Novo.	Monte.	Jerónimo Domínguez Troncoso.	Os Postes, 8. Randufe, 36713 Tui.	—	—	1	90
49	Soutiño Novo.	Monte.	Desconocido.	—	—	—	1	35
51	Soutiño Novo.	Monte.	Jesús González González.	Montiño, 3. Randufe, 36713 Tui.	—	—	74	1.170
52	Soutiño Novo.	Monte.	Manuel González Vaz.	Eirado, 26. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	52	790
53/1	Soutiño Novo.	Monte.	Desconocido.	—	—	—	1	260
54	Costa dos Muiño.	Monte.	Vecinal de Randufe. Rpte. Telmo González Ramos.	Chans, 26. Randufe, 36713 Tui.	4 y 5	5	268	7.905
57	Folons.	Monte.	Álvaro Romero González.	Anta, 41. Areas, 36711 Tui.	—	—	10	300
60	Folons.	Monte.	Alejandro Moreira Pérez.	Arcos, 3. Randufe, 36713 Tui.	—	—	1	70
61	Folons.	Monte.	Amparo Giráldez González.	Cruceiro do Monte, 24. Randufe, 36713 Tui.	—	—	30	780
63	Folons.	Monte.	Carmen Presa Romero.	Arcos, 10. Randufe, 36713 Tui.	—	—	33	730
64	Folons.	Monte.	José Lago González.	Dices, 8. Randufe, 36713 Tui.	—	—	1	90
65	Folons.	Monte.	Salvador Martínez Alfaya.	Carracido, 38. Amieiro Longo, 36415 Mos.	—	—	18	445
66	Folons.	Monte.	Herederos de José González García. Rpte. José M. González Troncoso.	Avenida de Portugal, 38. 36700 Tui.	—	—	10	560
67	Folons.	Monte y viña.	Jerónimo Domínguez Troncoso.	Os Postes, 8. Randufe, 36713 Tui.	6	2,5	86	1.855
68	Folons.	Monte.	José Moreira Troncoso.	Ángel, 22. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	1	200
68/1	Folons.	Monte.	Desconocido.	—	—	—	1	30
69/2	Folons.	Monte.	Herederos de Ramiro Martínez González. Rpte. Manuel Martínez González.	Eirado, 12. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	1	280
70	Folons.	Monte.	Jerónimo Domínguez Troncoso.	Os Postes, 18. Randufe, 36713 Tui.	—	—	14	300
71	Folons.	Monte.	Olegario Martínez Copena.	Avenida de Frago, 21, 1.º D, 36210 Vigo.	—	—	4	80
72	Folons.	Monte.	Jerónimo Domínguez Troncoso.	Os Postes, 8. Randufe, 36713 Tui.	—	—	10	210
73	Folons.	Monte.	Adolfo González Cea.	Corbaceiras, 20. Randufe, 36713 Tui.	—	—	8	120
74	Folons.	Monte.	Darío González Ramos.	Chans, 26. Randufe, 36713 Tui.	—	—	14	235
75	Folons.	Monte.	Herederos de Ramiro Martínez González. Rpte. Manuel Martínez González.	Eirado, 12. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	12	595
76	Folons.	Monte.	Carmen Méndez Gregorés.	Carretera do Colexio, 22. Coruxo, 36330 Vigo.	—	—	25	400
76/1	Folons.	Monte.	Camilo Trigo Méndez.	Calle Julián Valverde, 29. Sabaris, 36393 Bayona.	—	—	10	375
76/2	Folons.	Monte.	Manuel Méndez Gregorés.	Eirado, 29. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	5	110
76/3	Folons.	Monte.	José Méndez Gregorés.	Eirado, 11. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	5	60
77	Folons.	Monte.	Jacinto Álvarez Novás.	Eirado, 31. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	10	560
78	Folons.	Monte.	Herederos de José Rodríguez Poceiro. Rpte. Mercedes Rodríguez Ram.	As Valiñas, 23. Randufe, 36713 Tui.	—	—	85	2.550
—	—	—	Herederos de José Rodríguez Poceiro. Leonor Rodríguez Ramos.	Montiño 8. Randufe, 36713 Tui.	—	—	—	—
79	Folons.	Monte.	Carmen González Mourón. Rpte. Joaquín González Mourón.	As Valiñas, 5. Randufe, 36713 Tui.	—	—	15	420
79/1	Folons.	Monte.	Herederos de Pedro da Rocha Ferná. Rpte. Camilo da Rocha Pérez.	Carballo, 5. Areas, 36711 Tui.	—	—	12	336
79/2	Folons.	Monte.	Remedios Alonso Gregorés.	Porteliña, 44. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	20	560

Fincas			Propietarios		Afección			
Número	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Suelo		Vuelo	
					Núm. apoyo	m²	ml	m²
80	Folons.	Monte.	María Romero Martínez.	As Valiñas, 3. Randufe, 36713 Tui.	—	—	11	330
80/1	Folons.	Monte.	Trinidad Romero Martínez.	Calle García Barbón, 123, 2.º A. 36201 Vigo.	—	—	11	330
81	Sobreiras.	Monte.	Herederos de María Luisa Álvarez González. Rpte. Cándida González Álvarez.	Urbanización Prado Redondo. Calle Navacerrada, 10, 28720 Madrid.	—	—	5	150
—	—	—	Juan González Novás.	Eirado, 37. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	—	—
82	Sobreiras.	Monte.	Herederos de Juan Ramón Alonso. Rpte. Indalecio Alonso Amandi.	Circos, 20. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	10	300
83	Sobreiras.	Monte.	Jacinto Álvarez Novás.	Eirado, 31. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	12	360
84	Sobreiras.	Monte.	Ricardo Méndez Rodríguez.	Abelleira, 3. Randufe, 36713 Tui.	—	—	10	300
85	Sobreiras.	Monte.	Herederos de María Álvarez González y Rpte. Cándida González Álvarez.	Urbanización Prado Redondo. Calle Navacerrada, 10, 28720 Madrid.	—	—	12	360
—	—	—	Juan González Novás.	Eirado, 37. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	—	—
87	Sobreiras.	Monte.	Herederos de Ramiro Martínez González. Rpte. Manuel Martínez González.	Eirado, 12. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	7	1,5	14	320
89	Sobreiras.	Monte.	Alfonso Alen Romero.	Poboanza, 21. Randufe, 36713 Tui.	—	—	3	90
91	Sobreiras.	Monte.	Jacinto Álvarez Novás.	Eirado, 31. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	3	90
92	Sobreiras.	Monte.	Herederos de Josefa Iglesias. Rpte. María del Carmen Gómez G.	Outeiro-Guillarei, 36720 Tui.	—	—	3	90
93	Sobreiras.	Monte.	Victor Sousa Areal.	Circos, 19. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	15	224
96	Sobreiras.	Monte.	Eulalia Alonso Jato.	Calle Colón, 25, 1.º, 36700 Tui.	—	—	3	60
97	Sobreiras.	Monte.	Herederos de Damián Álvarez. Rpte. Mario Álvarez Vilar.	Simón Bolívar, 6, 6.º A, 36205 Vigo.	—	—	6	128
98	Sobreiras.	Monte.	Jesús Riveiro Durán.	Seixal, 13B. 36715 Tui.	—	—	8	192
99	Sobreiras.	Monte.	María de los Ángeles González Gon.	Porteliña, 53. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	8	192
100	Sobreiras.	Monte.	Herederos de Ramiro Martínez González. Rpte. Manuel Martínez González.	Eirado, 12. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	9	144
100/1	Sobreiras.	Monte.	Alfonso Alen Romero.	Poboanza, 21. Randufe, 36713 Tui.	—	—	17	275
100/2	Sobreiras.	Monte.	Jacinto Álvarez Novás.	Eirado, 31. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	8	144
100/3	Sobreiras.	Monte.	José Novás Álvarez.	San Bartolomé, 23. 36700 Tui.	—	—	5	90
102	Sobreiras.	Monte.	Herederos de Jesús Leonor Pérez Go. Rpte. Ramona Pérez Frieira.	Anxo, 8. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	5	120
103	Sobreiras.	Monte.	Jacinto Álvarez Novás.	Eirado, 31. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	40	1.230
104	Sobreiras.	Monte.	Encarnación Mota Martínez.	Herdeiros, 4. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	5	160
105	Lugariños.	Monte.	José Fernández Martínez.	Cruceiro do Monte, 24. Randufe, 36713 Tui.	—	—	26	790
106	Lugariños.	Monte.	Manuel Méndez Gregorés.	Eirado, 29. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	1	20
107	Palomar.	Monte.	Jesús González González.	Montiño, 3. Randufe, 36713 Tui.	—	—	5	105
108	Palomar.	Monte.	Manuel Méndez Gregorés.	Eirado, 29. Pazos de Reyes, 36715 Tui.	—	—	6	156
110	Palomar.	Monte.	Eléctrica de Tui (SETA). Rpte. Rafael Ruibal Sobral.	Calle Coruña, 14. 36700 Tui.	8	3	56	1.350

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### BOQUEIXÓN

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «Apertura camino en Loureda». Término municipal de Boqueixón*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Con fecha 13 de marzo de 1997 el Ayuntamiento aprobó el correspondiente proyecto.

Por Decreto 326/1997, de 6 de noviembre, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón

de anuncios del Ayuntamiento de Boqueixón, y para que comparezcan en los lugares, fecha y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Boqueixón. Local: Casa Consistorial de Boqueixón. Día: 12 de enero de 1998, a las once horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Boqueixón, 28 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Adolfo Gacio Vázquez.—70.324.

### CHILCHES

*Actas previas a la ocupación proyecto instalaciones deportivas*

Declarada mediante Acuerdo del Gobierno Valenciano de fecha 23 de septiembre de 1997 la urgente ocupación de bienes y derechos sujetos a este expediente de expropiación forzosa instruido por el Ayuntamiento de Chilches (Castellón), para la ejecución del proyecto arriba indicado, por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 30 de octubre de 1997 ha resuelto convocar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los propietarios y titulares para que comparezcan en el lugar, día y horas que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos que acrediten la titularidad del bien, así como el recibo de la contribución.

Número de fincas: 1, 2, 3 y 4. Lugar: Ayuntamiento de Chilches. Día: 11 de diciembre de 1997. Hora: Doce.

Número de fincas: 5, 6, 7 y 8. Lugar: Ayuntamiento de Chilches. Día: 11 de diciembre de 1997. Hora: Trece.

Chilches, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Vicente Lapuerta Serra.—70.233.